PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI,

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20610291784 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C. Hora de envío : 13:30:31

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES:

-MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y/O REDES DE AGUA Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O SANEAMIENTO BASICO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. Nº 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, será considerado los ítems mencionados como similares, ¿MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y/O REDES DE AGUA Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O SANEAMIENTO BASICO¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI,

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20610291784 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C. Hora de envío : 13:30:31

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

RESPECTO AL AEXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN SERVICIO.

POR LO TANTO EXIGIR SOLO OBRAS COMO EXPERIENCIA VULNERA LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES

POR LO EXPUESTO SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL BIENES Y SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO SE SOLICITA SEÑALAR EXPRESAMENTE CUALES SON LOS SERVICIOS CONSIDERADOS SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, será considerado dentro de similares la conceptualización de SERVICIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-55-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI,

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20610291784 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C. Hora de envío : 13:30:31

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FACTURACIÓN A ACREDITAR A LOS POSTORES QUE ACREDITEN LA CONDICION DE MYPE.

AMPARADO EN EL NUMERAL 49.6 DEL ART. 49 DEL RLCE,

SE SOLICITA INDICAR EL MONTO QUE DEBE ACREDITAR LOS POSTORES MYPE, TENIENDO EN CUNETA QUE LOS POSTORES NO CONCOCEMOS EL VALOR ESTIMADO POR SER RESERVADO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, aclaramos que, en el caso de tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI,

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609200911 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : YMZ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 21:54:49

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE INDICA SIMILIARES AL OBJETO DE LA CONTRATACION POR LO QUE SE SOLICITE SE ACLARE QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA SEA TAMBIEN EN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A.3 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, aclaramos que, respecto a la experiencia del plantel profesional clave, la experiencia computada será también en servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable y alcantarillado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI,

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609200911 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : YMZ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 21:56:37

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CONSIDERANDO QUE ESTE ES SERVICIO Y NO ES OBRA SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXPERIENCIA SEA TAMBIEN EN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y/O ALCANTARILLADO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, aclaramos que, respecto a la experiencia, la experiencia computada será también en servicios de mantenimiento de sistemas de redes de agua potable y/o alcantarillado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: